



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
Ministerio de Educación



"2026 - 60° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 28.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Nota N° 218 /2026

Letra CENT N° 11

Ushuaia, 12 de Agosto de 2026

SEÑORA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Lic. ROXANA RODRIGUEZ

S/D

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle la autorización para realizar la **SÉPTIMA CONVOCATORIA PÚBLICA 2026** de espacios curriculares y cargos vacantes de las carreras que se dictan en nuestra institución conforme a la Resolución M.E.C.C y T. N° 372/20 "Cobertura de Cargos y Horas del Nivel Superior".

A continuación, se detallan los espacios curriculares y cargos a cubrir, tal como figuran en el plan de estudios con su correspondiente número de Resolución y procedimiento a seguir para la inscripción.

• ESPACIOS CURRICULARES PARA LOS CUALES SE REALIZA LA CONVOCATORIA

TECNICATURA SUPERIOR EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y EDILICIO (Resolución RESFC-2019-39-E-GDETDF-ME)

Espacio curricular	Año	Comisión	Cuatrimstral/ Anual	Carga horaria semanal	Días y horarios	Situación de Revista
Mecanismos y elementos de máquinas	2°	A	ANUAL	3HC	Lunes 21:10 a 23:10	Interino
Tecnología de la soldadura	3°	A	ANUAL	5HC	Miércoles 19:00 a 22.30	Interino

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los/las aspirantes a cubrir los Espacios Curriculares y/o cargos de las diferentes Tecnicaturas explicitadas anteriormente, deberán reunir los siguientes requisitos generales:

Dr. Dante Mallo PELEGRINO
DIRECTOR
CENT 11 - Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
Ministerio de Educación



"2026 - 60° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

- a- Poseer Título Oficial Universitario o Terciario, otorgado por Universidades o Institutos reconocidos oficialmente (legalizado por Ministerio del Interior).
- b- Los/las aspirantes deberán estar enmarcados en la Ley de Régimen de acumulación de horas cátedra y cargos, vigente en el momento de la convocatoria.
- c- No tener incompatibilidad horaria con otros espacios curriculares y/o cargos en ésta u otra Institución o cualquier otra actividad externa en la que se desempeñe.

• **ETAPAS DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria consta de las siguientes etapas:

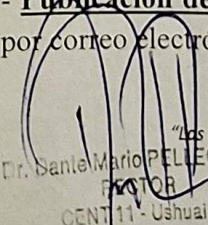
- **Inscripción a la Convocatoria y Presentación de Proyecto:** Desde el día 14/08/2026 hasta las 18:00 horas del día 19/08/2026, los/las aspirantes deberán enviar al mail convocatoria@cent11.edu.ar con el asunto "Inscripción Convocatoria Pública N° 7 mes Agosto – año 2026", detallando en el cuerpo del mensaje los siguientes datos:

- Nombre y Apellido
- DNI
- Nro. teléfono
- Título
- Espacio Curricular al que se inscribe
- Comisión (en caso de corresponder)

Deberá adjuntar el **Curriculum Vitae con documentación respaldatoria y programa de la materia a cubrir o proyecto (según corresponda) en un solo archivo en formato PDF** (Ver detalle de Documentación a presentar).

- **Fechas de entrevistas:** Desde el 20/08/2026 y 21/08/2026 inclusive, horario y sede a confirmar. Se acordará mediante vía correo electrónico/telefónica el cronograma a seguir con cada inscripto/ta que haya cumplimentado con las etapas anteriores y requerimientos explicitados.

- **Publicación de resultados:** El día 22/08/2026 en la cartelera de la sede ubicada en calle kamshen N° 863 y por correo electrónico.


Dr. Santa María PELLEGRINO
CENT 11 - Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



• DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los/las aspirantes, al momento de la inscripción, deberán presentar en un único documento en formato PDF, currículum vitae, conteniendo la siguiente información básica:

1. El CV deberá contener la siguiente información:
 - a) Nombre y apellido / Documento Nacional de Identidad (escaneado o fotografiado legible en formato PDF).
 - b) Lugar y fecha de nacimiento
 - c) Domicilio real, teléfono celular
 - d) Correo electrónico
 - e) Mención de títulos universitarios y/o terciarios obtenidos, acompañado con las certificaciones del caso, con indicación del Instituto, Facultad, Universidad, etc. que los otorgara, debidamente legalizados.
 - f) Enunciación de los antecedentes docentes, adjuntando los actos administrativos de designación, bajas, calidad de titular, interino o suplente, y si han sido nombrados por concurso o no.
 - g) Listado de publicaciones científicas, si las hubiera
 - h) Actuación profesional, cargos y funciones laborales, siempre que estén relacionadas con la asignatura a concursar (institución, período, desempeño en espacios curriculares y/o cargos) y certificación de servicios correspondiente
 - i) Listar premios y distinciones, becas ganadas, acreditando con los certificados correspondientes, siempre que estén relacionadas con la asignatura a concursar
 - j) Cursos, Congresos, Jornadas, Clínicas, etc. a las que haya asistido, o participado en calidad de expositor, siempre que estén relacionadas con la asignatura a concursar.
 - k) Toda otra documentación que acredite la idoneidad al cargo al que aspira acceder.

2. En el caso de los/las interesados/as a cargos docentes, deberán adjuntar un documento PDF con PROYECTO, basándose en la Resolución de aprobación de cada carrera y plan de estudios que se encuentran publicadas en la **página oficial del CENT N°11** <http://www.cent11.edu.ar/>.

Daniel Mario PELLEGRINO
RECTOR
CENT 11 - Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



3. En el caso de los/las interesados/das a cubrir horas cátedra, los inscriptos deberán adjuntar un documento PDF con el PROGRAMA¹ del espacio curricular, basándose en la Resolución de aprobación de cada carrera y plan de estudios que se encuentran publicadas en la **página oficial del CENT N°11** <http://www.cent11.edu.ar/>. Destacamos que el formato del programa de la materia deberá contener los siguientes ítems:

a) Carátula:

1. Nombre de la carrera
2. Nombre de la asignatura
3. Instrumento legal: Res.
4. Profesor/a:
5. Código (del espacio curricular):
6. Régimen (anual/cuatrimstral):
7. Modalidad: presencial:
8. Carga horaria semanal:
9. Año: 2025

INDICAR COMISIÓN A LA QUE SE PRESENTA (A y/o B)

b) Desarrollo del programa de la materia

1. **Fundamentación**

Recuperar la Res. que aprueba el plan de estudio de la carrera.

2. **Objetivos**

3. **Contenidos a abordar organizados en unidades/ejes/bloques**

Recuperar los contenidos mínimos señalados en la Res. que aprueba cada plan de estudio, para luego especificar ejes/unidades/bloques temáticos y la bibliografía obligatoria (y en el caso que hubiese, optativa u ampliatoria) de cada uno de ellos.

4. **Metodología**

Explicitar el conjunto de estrategias y tareas que se propondrán para llevar adelante la práctica educativa y alcanzar los objetivos propuestos.

5. **Evaluación**

¹ El Proyecto de cátedra deberá contener TODOS los ítems solicitados para poder ser valorado.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
Ministerio de Educación



"2026 - 60° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Retomar los artículos señalados en el RAI aprobado bajo Res. M. Ed. N° 716/14

- Instrumentos, instancias y criterios de evaluación

6. Recursos necesarios

● CONSIDERACIONES GENERALES

Se considerará únicamente la postulación con la presentación de la totalidad de la documentación requerida y en el formato indicado.

Se evaluará, dando la puntuación correspondiente a cada ítem, de la siguiente manera:

- 1) Los Antecedentes, certificados y capacidades mencionadas en el CV, siempre que estén relacionados con el espacio curricular a cubrir.
- 2) El proyecto pedagógico presentado
- 3) Conocimiento del Plan de Estudios de la carrera y Reglamento Académico Institucional (RAI)
- 3) La entrevista personal

El/la postulante que obtenga el mayor puntaje será el primero en orden de mérito.

Se incluirá la observación SIN INSCRIPTOS, en el caso de no haberse presentado postulante a la convocatoria.

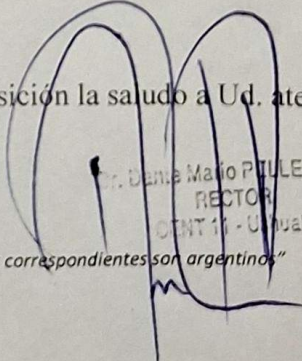
Se incluirá la observación SIN CUBRIR, ante la presentación de postulantes a las entrevistas, cuya/s propuesta/s pedagógica/s, explicitación de la especificidad de contenidos curriculares a abordar y estrategias didácticas, o perfil/es profesional/es no se ajustan a los requisitos para la designación como docente de la materia o cargo

Notificado/a de su designación el/la docente deberá hacerse cargo de sus funciones al momento del inicio del ciclo lectivo, o eventualmente cuando lo indique el/la Coordinador/a de Carrera o Rectoría.

Si el/la docente, por motivos injustificados, no se hiciera cargo de la asignatura en tiempo y forma, podrá el Rector dejar sin efecto la designación. Se recurrirá al siguiente aspirante en orden de mérito si lo hubiere.

Las obligaciones docentes están presentes en el Reglamento Orgánico Marco (ROM), Reglamento Orgánico Institucional (ROI) y Reglamento Académico Institucional (RAI).

Sin más, quedando a su entera disposición la saludo a Ud. atentamente.


Dr. Dante Mario PILEGRINO
RECTOR
CENT 11 - Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"